



Parlamento  
de Canarias

La Presidenta

# **Carolina Darías San Sebastián Presidenta**

## **Inauguración X Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho**



## **Canarias, marzo 10/2016**

Representante del Ministerio de Justicia, presidente del Consejo Social, decano, profesorado asistente, alumnos y alumnas. Buenos días a todos y todas.

Agradezco la invitación para intervenir en el acto de apertura del X Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho que abordará asuntos de tanta importancia como son “El sistema electoral canario”, “la Ley de Enjuiciamiento Criminal” y “el Derecho europeo”. Los ponentes, los profesores y expertos invitados hacen presumir un adecuado aprovechamiento para quienes participen activamente en la convocatoria y unos contenidos muy valiosos para el Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho y la propia Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Permitan unas breves consideraciones sobre la primera de las materias señaladas que sigue ocupando un lugar destacado en el debate político, pese a que pudiera interpretarse que éste se desarrolla con cierta lentitud. Piensen, en cualquier caso, que no es sencillo producir un acuerdo que satisfaga a todos.

El actual sistema electoral fue fruto de un intenso esfuerzo autonómico emprendido a comienzos de los años ochenta, con la redacción del primer Estatuto de Autonomía de Canarias. La lucha democrática de varias generaciones de canarios y canarias obtuvo, en aquel momento, un éxito anhelado durante décadas. Sin embargo, esa triunfo ha quedado, con el paso del tiempo, alejada de la nueva realidad de nuestro Archipiélago.

En un contexto de desafección hacia la política, de exigencia de transparencia y de reivindicación de más justicia social, nos encontramos con que buena parte de la población no entienda hoy la norma que regula el resultado de su principal ejercicio democrático, el voto.

¿Cómo asimilar una ley que permite que no valga lo mismo una papeleta electoral que otra? ¿O que un partido político tenga más o menos posibilidades de representación, y de éxito electoral, según la isla a la que pertenece?



En muchos casos, a la ciudadanía le es difícil de entender que un partido político esté en condiciones de obtener varios diputados con 8.000 votos en las islas de La Gomera o El Hierro, mientras que otro que logra 50.000 apoyos en Gran Canaria o Tenerife se queda fuera del Parlamento autonómico. En un mundo cada vez más global, ¿cómo explicamos esto?

En el extremo contrario, con la premisa de “una persona, un voto” nos encontraríamos con un archipiélago en el que dos o tres islas, como mucho, decidirían el futuro político del resto.

Quizá nos ha faltado explicar de una manera convincente las razones que han llevado a la aplicación del sistema actual, motivos que en un principio, lejos de responder a oscuros intereses partidistas, estuvieron encaminados en los años ochenta a favorecer la participación en el juego democrático de todas las islas, independientemente de su tamaño y población, aunque fuera necesario aplicar un modelo de ‘sobrerrepresentación’.

En 1982, las islas no capitalinas acogían el 12% de la población de Canarias (hoy el 17%) y se decidió, en virtud de este planteamiento, que les corresponderían 30 diputados, a razón de 3 para El Hierro, 4 para La Gomera, 7 para Fuerteventura, 8 para La Palma y 8 para Lanzarote. Los otros 30 escaños se distribuyeron entre Tenerife y Gran Canaria.

Asimismo, se establecieron unas barreras electorales (el mínimo necesario para obtener representación en el Parlamento) del 20% de los votos en la circunscripción insular o del 3% autonómico. Con la primera reforma del Estatuto de Autonomía, en 1996, se dio una nueva vuelta de tuerca a estos topes: fueron elevados al 30% insular y al 6% autonómico. Aún hoy, estas son las barreras electorales más altas del Estado y de la Unión Europea.

En la actualidad conservamos la fórmula adoptada a mediados de los años 90. Su modificación ha planeado por el Parlamento de Canarias legislatura tras legislatura. En la presente, debo informar del acuerdo alcanzado por unanimidad recientemente en la Cámara para constituir una comisión de estudio que no solo contará con parlamentarios, sino con personas expertas que habrán de aportar propuestas y alternativas.



Sin olvidar que el asunto, ya ha sido abordado en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias que ya ha tenido entrada, para su toma en consideración, en el Congreso de los Diputados.

Al margen de las posturas mantenidas por los distintos colectivos y organizaciones políticas sobre este asunto y desde el respeto más absoluto a cada una de ellas, lo que parece que ha quedado claro es que es necesario abrir un diálogo sobre la reforma del sistema electoral que permita, tres décadas después de la aprobación de la primera ley básica canaria, la fundación de un nuevo consenso político y social.

No hablamos de reparto de poder, ni de ambición política, ni siquiera de justicia entre islas; hablamos de la regulación de los efectos que tiene en nuestra sociedad la puesta en práctica, por parte de la ciudadanía, de uno de sus principales derechos democráticos: el derecho a voto.

Debemos poner todos los medios necesarios para un debate transparente y eficaz sobre la reforma de nuestro sistema electoral. La tarea es tan compleja como importante y debemos emprenderla desde el consenso político y social e impulsando la puesta en común de ideas, propuestas y opiniones.

Construyamos el próximo sistema electoral de Canarias. Hagámoslo juntos.

Muchas gracias.